



NO FENECIMIENTO No. **0066**

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 7 DE 2024  
NODO: GUANENTINO  
ENTIDAD: ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA  
REPRESENTANTE LEGAL: JULIETH TATIANA SALAZAR FONTECHA  
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión con **SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **NEGATIVA** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **FAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER** la cuenta rendida por representante legal MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS Ex- Gerente de la entidad ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA-SANTANDER de la vigencia fiscal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

  
MERCEDÉS LEON ROJAS  
Contralor General de Santander (e)

Proyectó:  
Revisó:

Olga Lucía Ardila Mateus Líder de Auditoría *ony*  
Araceli Ávila Villabona, Sub-Contralor para el Control Fiscal *for*



Bucaramanga, noviembre 7 de 2024

Doctora:  
**JULIETH TATIANA SALAZAR FONTECHA**  
Gerente  
Carrera 14 No. 15-03  
VILLANUEVA-SANTANDER

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión**  
**N° 0109 NOVIEMBRE 7 DE 2024, Vigencia 2023.**

Sujeto de control: **E.S.E. CENTRO DE SALUDCAMILO RUEDA DE VILLANUEVA-SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0109 NOVIEMBRE 7 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:  
Correo institucional:  
Copia:

**OLGA LUCIA ARDILA MATEUS**  
[oardila@contraloriasantander.gov.co](mailto:oardila@contraloriasantander.gov.co)  
[controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co](mailto:controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co)

Cordialmente,

  
**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: **OLGA LUCIA ARDILA MATEUS**   
Líder de auditoria

Revisó: **ARACELI AVILA VILLABONA** - supervisor 





**NODO GUANENTINO**

**SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.**

**INFORME FINAL 0109 NOVIEMBRE 7 DE 2024**

**E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**

**JULIETH TATIANA SALAZAR FONTECHA  
GERENTE**

**VIGENCIA AUDITADA 2023**

**BUCARAMANGA**



**EQUIPO DIRECTIVO**

**MERCEDES LEON ROJAS**

Contralora General de Santander (E)

**ANA MILENA QUIÑONEZ BELTRAN**

Contralor Auxiliar de Santander

**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**

Sub Contralor para el Control Fiscal

**ARACELI AVILA VILLABONA**

Auditor Fiscal – Nodo COMUNERO (Supervisor)

**EQUIPOAUDITOR**

**PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON**

Profesional Especializado

**JORGE AUGUSTO GONZALEZ PINZON GONZALEZ**

Profesional Especializado

**OLGA LUCIA ARDILA MATEUS**

Profesional Universitario

Líder de auditoría



**TABLA DE CONTENIDO**

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros..... 4

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros ..... 5

2. Opinión, Negativa, sobre el Presupuesto. .... 5

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto ..... 6

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto: FAVORABLE ..... 7

3.1. Fundamento del concepto Contratación..... 7

3.2 Fundamento del concepto Planes programas y proyectos..... 8

4. Cuestiones clave de la auditoría..... 8

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. .... 12

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. .... 12

7. Otros requerimientos legales..... 13

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal..... 13

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento ..... 14

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. .... 15

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal ..... 16

ANEXO 1 ..... 17

RELACIÓN DE HALLAZGOS ..... 17

HALLAZGOS FINANCIEROS ..... 17

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01..... 17

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02..... 19

HLLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03. .... 21

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04..... 24

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05..... 25

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.06..... 27

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07..... 30

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTO DAÑO FISCAL No. 08 ..... 32

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09..... 38

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS ..... 40

ANEXO 2 ..... 41

ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL ..... 41

ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS ..... 42

ANEXO 5 PRESUPUESTO ..... 44



Bucaramanga, noviembre 7 de 2024

Doctora:

**JULIETH TATIANA SALAZAR FONTECHA**

Gerente:

Carrera 14 No. 15-03

**VILLANUEVA-SANTANDER**

Correo Electrónico: gerencia@esecamilorueda-villanueva-santander.gov.co

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión a la **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**, vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad de la **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA-SANTANDER** por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

### **1. Opinión con salvedades sobre estados financieros**

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Camilo Rueda Villanueva I Nivel, es una entidad ubicada en carrera 14 N. 15-03 en el Municipio de Villanueva – Santander, vigilada por el Ministerio de Protección Social, la Superintendencia Nacional, La secretaria de Salud Departamental.

Creada según el Decreto 031 del 12 de noviembre de 1997 del Concejo Municipal como una entidad de categoría especial, descentralizada, del orden municipal, adscrita a la secretaria de salud, integrada al sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 y las demás de su orden.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la E.S.E Empresa Social del Estado Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, que comprenden Estado de situación financiera, Estado de resultado y Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedades**:



- "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales las cifras de conformidad con el marco de información financiera, incorporadas al régimen de contabilidad pública (RCP).

### 1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$ 2.257.271.968,00	2,00%	\$ 45.145.439

La totalidad de incorrecciones + las imposibilidades alcanzaron los \$225.362.638, el 9,98% del total de activos (\$2.257.271.968) y las incorrecciones + imposibilidades del pasivo el 0%, es decir, estas incorrecciones no son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, entre otros.

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	225.362.638
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del Patrimonio	-
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	9,98%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del Patrimonio	0,00%

Relación de observaciones para opinión financiera:

Título observación	Nº	Cuantificación
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE	1	5.790.119
APLICA PARCIALMENTE LA POLITICA CONTABLE REFERENTE AL DETERIORO DE CARTERA	2	219.572.519,00
EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP.	3	

### 2. Opinión, Negativa, sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.



- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: **NEGATIVA**

- Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]"

## 2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

La totalidad de las incorrecciones en el informe de la ejecución de ingresos alcanzo la suma de \$492.256.258, equivalente al 17% del total de los ingresos recaudados por valor de \$2.887.317.562 es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2023, siendo los siguientes casos más representativos así:

Título observación	N°	Cuantificación
CANCELARON POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN HOSPITALARIA, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR		
FALTA DE GESTION EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MAYOR DE 360 DÍAS DURANTE LA VIGENCIA 2023.		\$492.256.258
DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN.		

### Materialidad para presupuesto:

La materialidad del presupuesto alcanzó el 1.00% del de los ingresos recaudados y gastos comprometido, como se detalla en las siguientes tablas así:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 2.887.317.562	0,50%	\$ 14.436.588



Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 2.740.875.060	0,50%	\$ 13.704.375

### 3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto: FAVORABLE

La Contraloría General de Santander, emite un Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto fue Favorable para las vigencias 2023 como se detalla a continuación

GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	100,0%	8,0%	16,2%	34,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	89,8%	91,1%	45,2%		Favorable

#### 3.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39)

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	190
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28

Muestra optima: 13 Contratos

N° y año contrato	Objeto del contrato	Valor final
039-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO SEGUN EL REQUERIMIENTO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	\$ 120.000.000.00
187-2023	CONTRATO DE COMPRA YO ADQUISICION DE COMPUTADORES CON LICENCIA, IMPRESORAS, UPS, SILLAS, TANDEM, LAVADORA SECADORA, SOFA CAMAS, VENTILADORES, ESTANTES METALICOS, CAJAS DE ARCHIVO Y UN CARRO DE PARO PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	\$ 60.685.000.00
152-2023	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA EN SALUD CAPS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	\$ 57.000.000.00
041-2023	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGO QUE AMPARE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ANEXO DE VACUNACION COVID 19, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POLIZA CIVIL CLINICAS, POLIZA DE MANEJO OFICIAL, POLIZA TODO RIESGO AMBULANCIAS DE PLACA OSA962, PLACA OKZ2010 Y AUTOMOVIL DZQ077, ASI COMO SOAT DE LAS AMBULANCIAS OKZ210 Y AUTOMOVIL DZQ077 DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA	\$ 51.804.675.00



003-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	\$ 48.000.000.00
024-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	\$ 48.000.000.00
038-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO SEGUN EL REQUERIMIENTO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	\$ 40.000.000.00
004-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	\$ 38.520.000.00
028-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	\$ 36.000.000.00
066-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, PLANTA ELECTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE RED DE FRIO NEVERAS, Y REDES ELECTRICAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	\$ 34.600.000.00
121-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	\$ 32.000.000.00
067-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA COORDINACION DE LA EJECUCION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y CONVENIOS PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION QUE SUSCRIBA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	\$ 30.000.000.00
188-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL CON FORMACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE ATENCION EN SALUD CON ENFOQUE EN SEGURIDAD DEL PACIENTE Y ESTANDARES SUPERIORES DE CALIDAD BASADOS EN LA RESOLUCION 5095 DE 2018 Y 1328 DE 2021 Y DISEÑO Y ELABORACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	\$ 29.000.000.00

**Relación observaciones para concepto de contratación:**

Título observación	No.	Cuantificación
NO SE PUBLICAN LOS INFORMES DE EJECUCION QUE PERMITA DAR TRANSPARENCIA Y PUBLIDAD A LA GESTION CONTRACTUAL EN SECOP.	8	57.000.000
NO SE EVIDENCIA INCORPORACIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO	9	NA

**3.2 Fundamento del concepto Planes programas y proyectos**

Una vez revisada la Información de la entidad rendida en la cuenta anual SIA CONTRALORIA 202001 F27. El Plan de Acción aplicable al cumplimiento del Plan operativo Anual establecido dentro del Plan de Gestión Institucional y al evaluar la respectiva vigencia 2023, las actividades establecidas fueron ejecutadas a cabalidad

En el componente de planes, programas y proyectos se observa que la gestión en la vigencia 2023 estuvo orientada a asegurar el logro de los objetivos propuestos.

SIN OBSERVACIONES

**4. Cuestiones clave de la auditoría**



Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

### **CONTABILIDAD:**

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2023, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio

En los papeles de trabajo se identificó riesgos de incorrecciones e imposibilidades que pueden estar afectando los estados financieros, así como determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control son apropiados y eficaces.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y otros activos y saldos iniciales, acorde las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones e imposibilidades toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros de los activos, razón por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente.

### **PRESUPUESTO:**

En cuanto al régimen presupuestal aplicable, tenemos que, las Empresas Sociales del Estado, están sometidas al régimen presupuestal aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, esto es, Decreto 115 del 15 de enero de 1996 por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta; Estatuto Interno de Presupuesto y demás normas concordantes.

Se evaluó, la planeación, programación y la ejecución de las operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el sujeto de control para el logro de los fines del Estado.

### **CALIFICACIÓN RIESGOS FISCAL Y FINANCIERO (BAJO).**

Mediante la Resolución No 851 del 2023 el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL efectuó la categorización del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado de todo el territorio Nacional en la vigencia 2023. Esta categorización la efectúa el Ministerio teniendo en cuenta las condiciones de mercado, de equilibrio y viabilidad financiera de la entidad a partir de los indicadores financieros reportados. La siguiente fue la categorización obtenida por la E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA en la vigencia 2023 – **SIN RIESGO**



## Ejecución de ingresos

El presupuesto ingresos y gastos de la **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**, para la vigencia 2023, fue estudiado y aprobado por parte del Confis municipal, así como por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 007 del 22 de noviembre del 2022 en la suma de \$2.079.782.680, y liquidado en igual valor mediante Resolución No.245 del 30 de diciembre del 2022.

En el período hubo modificaciones a través de adiciones en el ingreso y gasto por valor de \$996.278.098,77 y en el gasto con traslados por valor de \$98.986.363, para un presupuesto definitivo de \$3.076.060.778,77, en cuanto a la efectividad en el recaudo se observa que la empresa recaudo el 94% de lo programado. Del total recaudado el 82% corresponde a Ingresos corrientes donde se destaca la venta de servicios de salud; los recursos de capital representan el 8% y la disponibilidad inicial el 10%.

EVALUACION DEL RECAUDO, VIGENCIA 2023				
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, RECAUDADO	% del recaudo
\$2.079.782.680,00	\$996.278.098,77	\$3.076.060.778,77	\$2.887.317.562,09	94%

Dentro de los ingresos corrientes, el rubro que más se destaca es la Venta de bienes y Servicios con un recaudo de \$2.116.036.170, que equivale al 90% del total del total recaudado, donde se destaca el régimen subsidiado por valor de \$1.633.632.416, que corresponde al 77%; el régimen contributivo por valor de \$152.866.430, equivale al 13%, del presupuesto recaudo.

## Ejecución de Gastos

En cuanto a la ejecución del gasto se observa que la ESE adquirió compromisos por un valor de \$2.740.875.060, que representa el 89% de lo presupuestado y realizó pagos por valor de \$2.740.875.060 que representan el 100% de lo comprometido.

En cuanto a la participación se destacan los gastos de funcionamiento por valor de \$890.145.541,08, que equivale al 32% de los compromisos, dentro de estos gastos se encuentran los gastos de personal por valor de \$168.202.677, equivale al 19%; seguidos de cuentas por pagar, gastos de operación comercial por valor de \$1.850.729.519,16, que equivale al 68%.

## Presupuesto de Inversión

La Empresa Social del Estado **CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**, presentó una baja en la Ejecución de Gastos y de manera puntual en los recursos de Inversión, con un presupuesto definitivo por valor de \$9.000.000, de los cuales no fueron ejecutados.

Resultado Presupuestal: Los recaudos de la vigencia fiscal 2023 fueron de \$2.887.317.562 mientras que los compromisos estuvieron por el orden de los \$2.740.875.060, estableciéndose un mayor recaudo presupuestal por \$146.442.501, en la vigencia 2023.

## Cuentas por Pagar

Rezago Presupuestal: Conformado por compromisos y obligaciones denominadas cuentas por pagar con corte a diciembre 31 de 2022, las cuales fueron reconocidas e



incorporadas al presupuesto de la vigencia 2023, mediante resolución No. 0075 del 30 de diciembre del 2022 por valor de \$59.322.808, es de resaltar que estas cuentas fueron canceladas en su totalidad dando cumplimiento a las disposiciones legales.

### **Sentencias y conciliaciones:**

Mediante certificación anexa por parte de la entidad informa que durante las vigencias 2023, se adquirieron compromisos y pagos con cargo al rubro sentencias y conciliaciones por valor de \$35.000.000

Por medio del presente y en atención al requerimiento No. 01 en el marco de la auditoría FINANCIERA Y DE GESTION a la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA -Santander, vigencia auditada 2023, mediante el cual solicita:

Sentencias y obligaciones judiciales, discriminando el valor de la condena y si da lugar el pago de intereses de manera discriminada en la vigencia -2023:

Conforme a la información que reposa en la entidad en la vigencia 2023 existio:

1. PROCESO MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO 686793333003-2018-00191-00  
Juzgado Tercero Administrativo de San Gil  
Valor pagado 35.000.000 treinta y cinco millones de pesos  
Fecha de sentencia: 22 de agosto de 2023  
Forma de pago: transacción contrato de fecha 27 de diciembre de 2023  
No se discriminan intereses en el acuerdo.  
No existen otras obligaciones judiciales.

### **Vigencias Futuras:**

En lo concerniente a Vigencias Futuras, se pudo establecer que la Entidad no solicitó autorización para las vigencias 2023.

### **Denuncias Fiscales**

Durante el proceso de la auditoría a la **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**, no se recibieron denuncias fiscales, de acuerdo a la certificación de la oficina de Políticas Institucionales que no hubo denuncias.

### **Urgencias Manifiestas**

De acuerdo con la certificación del 9 de octubre del 2024, la oficina de Contraloría Auxiliar manifiesta que no se adelantaron procesos de calamidad pública y urgencias manifiestas.

### **PROCESO CONTRACTUAL**

En el desarrollo de la siguiente auditoria, se evaluaron los recursos ejecutados por la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, a través de la suscripción y ejecución de los contratos celebrados en un total de 190, por una cuantía por valor de \$2.010.069.074.15 en modalidad de contratación directa y tomando como muestra 13 contratos que ascienden a un valor de \$625.609.675, en la vigencia 2023.

### **PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Una vez revisada la Información de la entidad rendida en la cuenta anual SIA CONTRALORIA 202001 F27. El Plan de Acción aplicable al cumplimiento del Plan operativo Anual establecido dentro del Plan de Gestión Institucional y al evaluar la respectiva vigencia 2023, las actividades establecidas fueron ejecutadas a cabalidad



**ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**, mediante Resolución No. 232 del 29 de diciembre del 2022 , por el cual se adoptó el Plan de Acción para la vigencia 2023, donde se ofrece a cada uno de nuestros actores y de nuestro entorno, la mayor satisfacción, seguridad y confiabilidad a toda la comunidad y usuarios que lo demanden en la prestación de nuestros servicios de salud, su estructura se apoya en tres áreas principales: Gestión de Dirección y Gerencia; financiera y Administrativa, Gestión Clínica o Asistencial.

Se evaluó el plan de acción y su estructura se apoya en tres áreas principales: Gestión de Dirección y Gerencia; financiera y Administrativa, Gestión Clínica o Asistencial, con apoyo del F-45, para auditar la gestión y coherencia siendo los resultados así: con una eficacia del 100% en eficiencia el 8.1% y en efectividad e impacto en 93.86%, cumpliendo con los objetivos misionales como se observa en la siguiente tabla

100,00%	8,01%	93,86%	100,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

**5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.**

La entidad **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con normatividad, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

**6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.**

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 375 del 01 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:



- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

## 7. Otros requerimientos legales

### 7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: "Con deficiencias",.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	2,73	BAJO	CON DEFICIENCIAS
				1,6



GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	3,06		CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	2,9	BAJO	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en que:

**Macroproceso Financiero:**

- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE
- APLICA PARCIALMENTE LA POLITICA CONTABLE REFERENTE AL DETERIORO DE CARTERA
- EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP.

**Macroproceso Presupuestal:**

- CANCELARON POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN HOSPITALARIA, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.
- FALTA DE GESTION EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MAYOR DE 360 DÍAS DURANTE LA VIGENCIA 2023.
- NO EJECUCION EN LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2023
- DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN.

**Macroproceso Contractual:**

- NO SE PUBLICAN LOS INFORMES DE EJECUCION QUE PERMITA DAR TRANSPARENCIA Y PUBLIDAD A LA GESTION CONTRACTUAL EN SECOP.
- NO SE EVIDENCIA INCORPORACIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO

**7.2. Efectividad del plan de mejoramiento**

El Plan de Mejoramiento con corte a 21 de diciembre del 2023 vigencias 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende seis (6) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, VILLANUEVA.SANTANDER fueron CUMPLIMIENTO (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 83,3 puntos, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, así:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	83,3	
PARCIALES	83,33	83,33

Se adjunta igualmente, aquellos hallazgos que no cumplieron y fueron calificados con cero y son reiterados en el Informe actual, que en este caso fue uno solamente:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Meta	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
3	LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA PRESENTA BAJA GESTION EN LA RECUPERACION DE CARTERA CON	FALTA DE PROYECTAR MEJORES POLITICAS PARA GESTIONAR EL	A. CONVOCAR Y ASISTIR A LAS CONCILIACIONES DE CARTERA DE LA CIRCULAR 030. B. EFECTUAR	ACTAS DE CONCILIACIONES DE CARTERA / OFICIOS DE COBRO Y/O CIRCULARIZACION DE CARTERA.	21/06/2023	21/12/2023		0



EXISTENCIA DE CARTERA MAYOR DE 360 DIAS TANTO EN LA VIGENCIA 2021 Y EN LA VIGENCIA 2022	RECAUDO A FAVOR DE LA ENTIDAD Y AUSENCIA DE ALERTAS QUE PERMITAN GESTIONAR EL COBRO DE LA CARTERA.	CIRCULARIZACION DE CARTERA A FIN DE GENERAR INGRESOS POR DICHO CONCEPTO.				
---	--	--	--	--	--	--

**7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.**

La **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**. Santander rindió la cuenta de la vigencia 2023, en la forma y términos establecidos por la Contraloría General de Santander.

Una vez verificado la plataforma del SIA Contralorías y SIA Observa sobre la muestra contractual realizada y verificados los documentos que soportan legal, técnica, y financiera de las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, se obtuvo la siguiente calificación de 98% de Cumplimiento en la vigencia 2023 para un cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta obtuvo concepto **FAVORABLE**,

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	99,1	0,1	9,91
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,3	0,3	29,49
Calidad (veracidad)	97,4	0,6	58,46
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS</b>			<b>97,86324786</b>
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA</b>			<b>100</b>
<b>CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>98,93162393</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
4. Estado de cambio en el Patrimonio Excel y pdf firmado	2	1	1	NO CARGAN PDF firmado
10. Certificar a la fecha el estado de aplicación de las normas internacionales NICSP señalando lo que se encuentra pendiente de saneamiento contable.	2	1	1	CERTIFICACION DE RESOLUCION No146 de septiembre 15 de 2023, por el cual se actualiza y se adopta el manual de pliticas
7. ejecución presupuestal ingreso en formato Excel exportado del sistema de información financiera.	2	2	1	NO ESTA FIRMADA



2. ejecución presupuestal gastos en Excel exportado del sistema de información financiera	2	2	1	NO ESTA FIRMADA
FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos.	2	2	2	NO LO CARGARON
Copia de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF.	0	0	0	NO LO CARGARON
FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos.	0	0	0	NO LO CARGARON
Copia de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF.	0	0	0	NO LO CARGARON
4. Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	

### 8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la calificación de gestión fiscal integral, la Contraloría General de Santander - CGS **NO SE FENECE** la cuenta de la **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA-SANTANDER**, rendida por **MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS**, para la vigencia fiscal 2023.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	0,0%		0,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0 %	Negativa
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	100,0%	8,0%	16,2 %	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	89,8%	91,1%	45,2 %	Favorable
					<b>34,3 %</b>	



TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	84,9%	8,0%	91,1%	71,4 %	42,9%
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0 %	OPINION ESTADOS FINANCIEROS  Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0 %	30,0%
TOTALES		75,0%	8,0%	91,1%		72,9%
CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICA Z	INEFICIENT E	ECONOMIC A		
FENECIMIENTO						NO SE FENECE

**Grupo Auditor:**

Nombre	Cargo	Firma
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON	Profesional Especializado	
JORGE AUGUSTO GONZALEZ PINZON	Profesional Especializado	
OLGA LUCIA ARDILAMATEUS	Profesional Universitario Líder de Auditoria	

**Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):**

Nombre	Nodo	Firma
ARACELI AVILA VILLABONA	COMUNERO	

**Subcontralor para Control Fiscal:**

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (7) Hallazgos Administrativos.

**HALLAZGOS FINANCIEROS**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01.**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE**

**CRITERIO**



Régimen de Contabilidad Pública Resolución 414 de 2014; Resolución 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; Resolución 193 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su anexo de evaluación (3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible)

Resolución No. 146 (septiembre 15 de 2023) "por la cual se actualiza y adopta el manual de políticas contables de la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva".

**CONDICIÓN:**

Analizada la información cargada en el formato\_202401\_f05a\_agr\_anexo3 archivo Excel de apreciación referente a la propiedad planta y equipo (Inmuebles) se evidencia que existen observaciones o recomendaciones referentes a la tenencia de los lotes como se evidencia a continuación:

CODIGO	NOMBRE DE BIEN INMUEBLE	CEDULA CATASTRAL	VALOR TERRENO	VALOR CONTRUCCION	OBSERVACION O RECOMENDACIÓN
1	LOTE K 13 C 10 Y 11 CANCHA DE FUTBOL	68872010000860001000	45.690.000,00	0	Lote invadido por municipio con mejoras por construcción
2	LOTE K 13 9 PAR POLIDEPORTIVO	68872010000850002000	265.606.000	0	Inmueble urbano a nombre de Hospital de caridad de Villanueva, invadido por el municipio con construcción de coliseo
1	LOTE K 15 16 IMPAR (Cancha escuela)	68872010000090007000	18.155.000	0	Inmueble urbano que corresponde a cancha de escuela a nombre de Hospital de Villanueva, difícil comercialización, sin matrícula inmobiliaria
2	LOTE K 10 11 75 C 12 LO 40	68872010000520006000	5.763.063	0	Lote invadido por particulares con mejoras por construcción
3	LOTE K 10 11 65 LO 41	68872010000520007000	5.790.119	0	Lote invadido por particulares con mejoras por construcción
4	Sede Centro de Salud, terreno y edificación	68872010000140025000	23.945.118	917.210.910	No coincide con el balance de Prueba
<b>TOTAL</b>			<b>364.949.299</b>	<b>917.210.910</b>	

Fuente: SIA Contraloría

Analizados los estados financieros se puede evidenciar que a 31 de diciembre de 2023 se encuentran contabilizados, lo que genera una incorrección del activo ya que no está dando cumplimiento a lo establecido en la política contable adoptada por la E.S.E de Villanueva en lo referente al numeral:

**3.5 Política Contable 5 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO****RECONOCIMIENTO**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.



De otra parte, las Notas a los estados financieros no hacen referencia de ninguna índole al respecto.

**CAUSA:**

Debilidad de mecanismos de control interno contable e inobservancia de la norma en lo referente al reconocimiento y saneamiento contable conforme a normatividad.

**EECTO:**

Este hecho puede generar un impedimento para emitir una opinión sobre la realidad de las cifras objeto de examen y por ende determinar la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Contables.

Por lo anteriormente expuesto, se establece una observación de tipo administrativo.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE AUDITADO**

En relación con la Observación No 01 y concretamente en lo referente a la Propiedad, Planta y Equipo (Bienes Inmuebles) se tiene que la institución realizó el saneamiento jurídico de los Bienes Inmuebles, concretamente las siguientes acciones:

- *En referencia a los Predios LOTE K 10 11-75 C 12 LOTE 40 y LOTE K 10 11-65 LOTE 41 que se encontraban ocupados por Particulares se tiene que la entidad realizó el saneamiento jurídico, materializándose la desocupación de los mismos y la domiciliación de las obras efectuadas sin Licencia de Construcción.*
- En lo relacionado a los Predios LOTE K 13 9 PAR POLIDEPORTIVO y LOTE K 13 C 10 Y 11 CANCHA DE FUTBOL se tiene que los mismo son de titularidad del MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER.

Así las cosas, se acepta la observación en aras de sanear contablemente dichos bienes inmuebles bajo el Plan de Mejoramiento que se suscriba.

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta presentada por la entidad en la que manifiesta que "... Se acepta la observación en aras de sanear contablemente y se tendrá en cuenta en el plan de mejoramiento que se suscriba ..."

Por lo anterior el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02.**

**APLICA PARCIALMENTE LA POLITICA CONTABLE REFERENTE AL DETERIORO DE CARTERA.**

**CRITERIO:**

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 414 de 2014; Resolución 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; Resolución 193 de 2016 de la Contaduría



General de la Nación y su anexo de evaluación y Manual de Políticas Contables adoptado por la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

**CONDICIÓN:**

Analizado las notas a los Estados Financieros donde manifiesta que "La E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva acogiendo las nuevas políticas aprobadas por la entidad según política de No.003 Cuentas por cobrar realizó la depuración de cartera donde se reclasificaron saldos de cuentas de E.P.S. liquidadas siendo llevadas a cuentas de orden, reflejando un valor representado que afecta los estados financieros de la entidad el cual asciende a la suma de \$381.687.239 de los cuales se encontraba con un deterioro por la suma de \$153.227.421 como se detalla

en siguiente cuadro"

E.P.S.	Valor deuda	Valor Deteriorado
Cafesalud	8,887,299	8,887,299
Coomeva	679,419	209,275
Salud Vida	4,800,556	1,947,298
Comparta	26,233,036	7,224,917
<b>Subtotal Contributivo</b>	<b>40,600,310</b>	<b>18,268,789</b>
Comparta	193,315,919	74,424,778
Coomeva	612,284	334,217
Salud Vida	147,158,726	60,199,637
<b>Subtotal Subsidiado</b>	<b>341,086,929</b>	<b>134,958,632</b>
<b>Total</b>	<b>381,687,239</b>	<b>153,227,421</b>

Se pudo establecer que aún existen E.P.S. con saldos a depurar por lo que se debe continuar con su análisis y así dar cumplimiento a lo establecido para el reconocimiento del deterioro de cartera como lo establece la política contable adoptada referente a numeral 3.3 Política Contable 3 - CUENTAS POR COBRAR.

Saldos a analizar:

E.P.S.	Valor deuda	Valor Deteriorado	DIFERENCIA
Coomeva	679.419,00	209.275,00	470.144,00
Salud Vida	4.800.556,00	1.947.298,00	2.853.258,00
Comparta	26.233.036,00	7.224.917,00	19.008.119,00
<b>Subtotal Contributivo</b>	<b>31.713.011,00</b>	<b>9.381.490,00</b>	<b>22.331.521,00</b>
Comparta	193.315.919,00	74.424.778,00	118.891.141,00
Coomeva	612.284,00	334.217,00	278.067,00
Salud Vida	147.158.726,00	60.199.637,00	86.959.089,00
<b>Subtotal Subsidiado</b>	<b>341.086.929,00</b>	<b>134.958.632,00</b>	<b>206.128.297,00</b>
<b>Total</b>	<b>372.799.940,00</b>	<b>153.227.421,00</b>	<b>219.572.519,00</b>

Fuente: SIA Contraloría

**CAUSA:**

Deficientes mecanismos de control interno contable e Inobservancia en la aplicación de la normatividad relacionada con el proceso de deterioro de cartera.

**EFECTO:**

Sobrestimación en el rubro de Cuentas por Cobrar que genera Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos



Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor establece una observación de tipo administrativa.

**RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

*En respuesta a esta observación se acepta y se solicita a la E.S.E se dé continuidad al deterioro de dicha cartera, la cual mayoritariamente corresponde a EPS Liquidadas.*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.**

Revisada la respuesta presentada por la entidad en la que manifiesta que "Se acepta la observación"

Por lo anterior el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**HLLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03.**

**EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP.**

**CRITERIO:**

Resolución No193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la CGN, que incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Carta Circular # 003 del 19 de noviembre de 2018, de la Contaduría General de la Nación, en la que se insta a los jefes de control interno o quien haga sus veces en cada entidad, para que de manera objetiva se evalúe permanentemente la efectividad e implementación del control interno contable.

**CONDICIÓN:**

El informe anual de evaluación del control interno contable presenta calificaciones evaluadas en el rango de parcialmente y en otros NO en algunos de los ítems del formulario del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, Calificaciones que hay que entrar a evaluar y mejorar, como se muestra a continuación:

260168872 - E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda -Villanueva GENERAL 01-01-2022 al 31-12-2022 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE ENVÍO NÚMERO 4366131 FECHA RECEPCIÓN 2023-02-24 16:31:47			
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1.9	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con las Políticas contables actualizadas, pero se hace necesario actualizar el manual de procesos y procedimientos para el área financiera

Handwritten signature and number 2



1.1.12	..... 3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2021, fueron actualizados los procedimientos
1.2.2.1	..... 22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	Se calculan de acuerdo a lo establecido a propiedad planta y equipo de acuerdo al manual de políticas contables.
1.2.2.3	..... 22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	NO	No se evidencia prueba documental que sustente la revisión periódica de la vida útil y depreciación de cada activo.
1.2.2.4	..... 22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	NO	No se identificó ningún documento que contenga lista de chequeo para evaluar el deterioro de los activos de la Entidad y los criterios a emplear para el análisis correspondiente.
1.2.2.7	..... 23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	PARCIALMENTE	A través de revisión periódica a las partidas realizando los ajustes que sean necesarios
1.2.2.8	..... 23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables para las partidas de Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar y Pasivos Estimados y Provisiones. Si bien se observó que los criterios de medición establecidos fueron consistentes con el marco normativo aplicable a la Entidad, no se observó un documento que soporte la verificación respectiva.
1.2.2.9	..... 23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	Dentro de las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables la Entidad no definió la periodicidad con la cual se deben realizar las mediciones posteriores.
1.2.3.1.4	..... 24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	NO	No se observó que los Estados Financieros de la Entidad emitidos durante la vigencia de 2020 hayan sido utilizados para la toma de decisiones.
1.2.3.1.8	..... 26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Con base en los estados financieros se generan los indicadores que permiten interpretar la realidad financiera de la entidad, pero estos no son analizados y evaluados por los funcionarios de la entidad.
1.3.3	..... 28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	La información financiera fue presentada a través de diapositivas y sustentada el secretario de hacienda en la rendición de cuentas.
1.4.2	..... 29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	A través del seguimiento al mapa de riesgos:
1.4.3	..... 30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	La probabilidad del riesgo está establecida en el Mapa de riesgos.
1.4.4	..... 30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	Se analizan los posibles riesgos, pero no se estableció tiramientos a las posibles conductas.
1.4.5	..... 30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento, pero el proceso de actualización es anual.
1.4.6	..... 30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Los controles se encuentran establecidos el mapa de riesgos institucional.



1.4.7	..... 30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se hace necesario realizarlas con mayor periodicidad.
1.4.9	..... 31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El perfil y competencias con las que cuenta el asesor contable de la Entidad, permitió la identificación de los hechos económicos que tuvieron impacto contable durante la vigencia 2020.
1.4.10	..... 32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El Plan Institucional de Capacitación de la vigencia incluyó aspectos relacionados con el fortalecimiento de las competencias.
1.4.11	..... 32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	las capacitaciones al personal no se encuentran debidamente documentadas.
1.4.12	..... 32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	Dado que el Plan Institucional de Capacitación no incluyó aspectos relacionados contabilidad básica, financiación de proyectos, análisis financiero presupuestal, administración pública, estadística, pero desafortunadamente la pandemia no permito el buen desarrollo.

Fuente: CHIP

**CAUSA:**

Falencias en la implementación de un sistema de control interno contable eficiente.

**EFECTO:**

Incertidumbre en la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una observación administrativa.

**RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

**Respuesta de la Administración Anterior.**

Se acepta la observación en aras de que la entidad bajo un plan de mejoramiento optimice el informe anual de evaluación de control interno contable.

**Administración Actual**

*La gestión contable es fundamental para el funcionamiento de una entidad, ya que proporciona un marco estructurado para el registro y análisis de las transacciones financieras. Su importancia radica en que garantiza la transparencia en la presentación de la información financiera, lo que permite a los interesados, como directivos, y organismos reguladores, evaluar el desempeño y la salud financiera de la organización. Además, una gestión contable eficiente ha facilitado a la entidad la toma de decisiones ofreciendo datos precisos y oportunos que respaldan la planificación estratégica y la asignación de recursos.*

*Es de destacar la categorización obtenida por la E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA en la vigencia 2023 — SIN RIESGO, según Resolución No 851 del 2023 el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; igualmente se destaca la efectividad en el recaudo, que fue del 94% de lo programado. En cuanto a la ejecución del*



*gasto se observa que la ESE cumplió con el 100% de los compromisos adquiridos en la vigencia.*

*La entidad ha estado identificando las causas fundamentales que dieron lugar a la calificación del formulario CHIP. Durante el periodo de evaluación, se han implementado medidas para abordar las áreas que requieren mejora, así como para optimizar los procesos contables y de control interno.*

*Esta entidad hospitalaria implementará controles con el objetivo de mejorar la calificación presentada en el formulario CHIP de evaluación de control interno contable*

*Por lo que respetuosamente solicitamos sea levantada la observación administrativa de Auditoría No 3*

### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUTOR**

Revisada la respuesta presentada en la que manifiesta que "La entidad ha estado identificando las causas fundamentales que dieron lugar a la calificación del formulario CHIP y que implementará controles con el objetivo de mejorar la calificación presentada en el formulario CHIP de evaluación de control interno contable "

Por lo anterior el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

### **HALLAZGOS PRESUPUESTALES**

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04**

#### **FALTA DE GESTION EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MAYOR DE 360 DÍAS DURANTE LAS VIGENCIA 2023**

#### **CRITERIO:**

Decreto 115 de 1996

Artículo 209 de la constitución política de Colombia

Ley 1066 de 2006

Decreto 780 de 2016

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, Santander, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023, refleja en sus estados financieros una cartera de Servicios de Salud que aumenta considerablemente.

#### **CONDICION:**

Se evidencio deficiente recuperación de cartera, con existencia de cartera que supera los 360 días por valor de \$429.256.258, para la vigencia 2023, donde se toma como muestra la EPS Salud Vida, EPS Salud COOP, EPS Medimás y Comparta entre otras, teniendo en cuenta que están liquidadas y otras en proceso de liquidación, según información obtenida del informe 2193, edades que representan riesgo de pérdida; resultados que exigen que la **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**, a través de los responsables de este proceso, en aplicación al principio de eficiencia que se afecte la calidad, continuidad e integralidad en la atención de servicios de salud, por la falta de flujo de efectivo, como se detalla a continuación en lo



que tiene que ver con la composición de la cartera, como se detalla en el siguiente cuadro así:

Subconcepto	Mayor 360	Total Cartera Radicada				
<u>SUBTOTAL CONTRIBUTIVO</u>	93.577.278	201.2882.624				
<u>SUBTOTAL SUBSIDIADO</u>	381.651.816	396.189.511				
<u>SUBTOTAL SOAT-ECAT</u>	7.254.255	16.097.345				
<u>SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. MUNICIPALES</u>	0	0				
<u>SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES (INCLUYE SERV. Y TCGIAS. SIN COBERTURA EN EL POS A LOS AFIL. REG. SUBSIDIADO)</u>	0	0				
<u>SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</u>	9.772.909	77.494.864				
<u>SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS</u>	0	109.399.612				
<b>C</b>	<b>Hasta 60</b>	<b>De 61 a 90</b>	<b>De 91 a 180</b>	<b>De 181 a 360</b>	<b>Mayor 360</b>	<b>Total Cartera Radicada</b>
<b>TOTAL</b>	219.360.879	16.315.778	58.020.134	14.510.907	492.256.258	800.463.956

**CAUSA:**

La eficiencia operativa y financiera en cuanto a la baja gestión de recuperación de la cartera de servicios de salud, por parte de la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, Santander, es deficiente, en cuanto al recaudo de recursos, generados por la venta de bienes y la prestación de servicios en desarrollo de su actividad, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero con alcance, definiciones, reconocimiento, deterioro del patrimonio de la Entidad.

**EFECTO:**

Baja gestión de recaudo y disminución de los recursos para atender las necesidades de la comunidad en la prestación de los servicios de salud, Por lo anteriormente expuesto se tipifica una observación administrativa.

**RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

*Para las entidades prestadoras de servicios de salud la liquidación de las EPS sin duda alguna ha traído consigo un efecto negativo para los Hospitales Públicos del país, esto teniendo en cuenta que las entidades hospitalarias cumplen con la prestación de los servicios asumiendo los costos de personal, suministros, insumos que dicho proceso genera, sin recibir la retribución económica por parte de los Aseguradores.*

*Así las cosas, la cartera de las EPS Liquidadas o en Liquidación marcan lo considerable y alto de la cartera de la entidad, siendo por ende procedente dar continuidad y seguimiento a los procesos de reclamación de acreencias y en su debido momento al deterioro de la misma.*

*Se acepta la observación para Plan de Mejoramiento.*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Revisados los argumentos expuestos, por la entidad auditada acepta la observación administrativa, por lo anterior el equipo auditor **CONFIRMA** el Hallazgo Administrativo, el cual debe de incluirse en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05**



## **NULA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN-DESVIRTUADA**

### **CRITERIO:**

(Ley 715 de 2001, artículo 54° Parágrafo 1o;  
Decreto 115 de 1996, artículo 7°, artículo 13  
el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011

Según el Resolución No. 224 de diciembre 26 de 2022: "Por el cual se Actualiza El Manual de Presupuesto de la ESE Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva". en manifiesta:

### **2.3 INVERSION**

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

### **CONDICIÓN:**

La E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, Santander, dentro de su Ejecución Total de Gastos, presenta una nula Ejecución en Inversión, además, que certifica que no aplica el Informe de Inversión (formato\_202401\_f24\_cgs\_anexo\_1\_noaplica-1.jpg), en contraste que, si hubo Recursos de Inversión y no hubo Gastos de Inversión.

Rubro Presupuesto	Descripción	Presupuesto Inicial (\$)	Adiciones (\$)	Créditos (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Total, Compromisos (\$)	Saldo por Comprometer (\$)
2.3	Gastos de Inversión	0	4.000.000,00	5.000.000,00	9.000.000,00	0	9.000.000,00

Fuente: E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, Santander, Sía Rendición. formato\_202401\_f07\_cgs\_anexo2ejecuciongastosenexcel.xlsx

Se evidencia, que hubo un Presupuesto Definitivo de \$ 9.000.000,00, con un Total de Compromisos de \$0,00, equivalente a un 0,00%, de ejecución en términos reales, en la vigencia 2023.

### **CAUSA:**

La E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, Santander, presentó negligencia administrativa y operativa en la ejecución total del gasto público de manera puntual en GASTOS DE INVERSIÓN

Es evidente la fragilidad y poca profundización que hay al momento de contrastar el gasto público, con el cumplimiento a cabalidad de los derechos a través de la acción de cumplimiento en la Ejecución del Gasto.

### **EFEECTO:**

Si la facultad de la Ordenación del Gasto que tiene el Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, Santander, señalando la oportunidad de contratar, comprometer y racionalizar la inversión y el gasto público en materia de Salud de la ESE, respondiendo a un proceso de planeación administrativa, operativa y presupuestal y de coordinación en cierta medida centralizado, no hubo cumplimiento por parte de Gerente de la Entidad Hospitalaria.



**RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

*Dando respuesta a esta observación se contextualiza que a este rubro le fue dispuesto presupuesto con el fin de cofinanciar los proyectos de inversión que fueron presentados por la E.S.E. ante el **Ministerio De Salud Y Protección Social**, en los cuales se incluyó cofinanciación por parte de la entidad con la intención de que presentaran mayor relevancia ante el ministerio. Sin embargo, solo uno de los 3 proyectos fue aprobado y los recursos no fueron desembolsados en el 2023 razón por la cual no se ejecutó el presupuesto de este rubro.*

*Dichos recursos, entre los cuales se destacan los recibidos para la Compra y/o Adquisición de Una Ambulancia fueron recibidos al inicio de la Vigencia 2024 a fin de poder dar ejecución al proyecto.*

*La observación no se acepta, toda vez que no fue negligencia de la entidad, sino que la no ejecución se debió al hecho de no haber recibido los recursos del Ministerio de Salud en la vigencia 2023, sino en la vigencia 2024.*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDIOR**

Revisada la respuesta dada por la entidad auditada, el equipo auditor **DESVIRTUA**, la observación administrativa.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.06**

**CANCELARON POR EL RUBRO PRESUPUESTAL INFRAESTRUCTURA Y DOTACION MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR -DESVIRTUADO**

**CRITERIO:**

- Decreto 115 de 1996, artículo 3
- Decreto 1769 de 1994, artículo 2 y 3
- Circular Externa No. 029 de marzo 13 de 1997

**CONDICION:**

La **ESE CENTRO DESALUD DE VILLANUEVA**, destinó el recurso financiero del rubro presupuestal denominado Mantenimiento hospitalario, para cubrir otros gastos como fueron el suministro de combustible y repuestos para el parque automotor, evidenciándose la contravención al principio de planificación en la ejecución de los gastos generales al cancelar por el rubro mantenimiento hospitalario el combustible y mantenimiento de las ambulancias vulnerando lo señalado en la norma.

De los recursos financieros del 5% del presupuesto total; una vez se revisa el siguiente cuadro se observa que no se destinaron los recursos en los conceptos estipulados por la norma: como se detalla en la siguiente relación

NUMERO CONTRATO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	OBJETOCONTRATO	CONTRATISTA	EEJUTADO
<b>2.4.5.02.08.01 Servicio Mantenimiento</b>				
<b>2.4.5.02.08.02 Servicio Mantenimiento y Operación Ambulancias</b>				



055-2023	\$	4.500.000,00	SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS, LIQUIDOS Y LOS DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA COTRASANGIL	100%
030-2023	\$	16.000.000,00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA COTRASANGIL	100%
147-2023	\$	18.000.000,00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA COTRASANGIL	100%
030-2023		4.800.000,00	PARA ADICIONAL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA COTRASANGIL	100%
060-2023	\$	5.000.000,00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE OLA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER	BERNAL VELASQUEZ WILSON	100%
127-2023	\$	16.000.000,00	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	BERNAL VELASQUEZ WILSON	100%
189-2024	\$	23.000.000,00	PARA CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS AMBULANCIAS DIMAX OSA 962 Y NISSAN OKZ 210 DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	WILLIAM ROBERT SANTOS GOMEZ	100%
RESOLUCION No. 016		289.599,58	CD 23-00092, PARA REEMBOLSO POR PARTE D ELA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA POR CONCEPTO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA AMBULANCIA DE PLACA OSA962 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SEGUN RESOLUCION NO. 016 DE FEBRERO 13 DE 2023.	ALVAREZ ARDILA EXPEDITO	100%
RESOLUCION No. 039		289.599,68	CD 23-00176, PARA REEMBOLSO POR REVISIÓN TÉCNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL AUTOMOVIL NISSAN SENTRA D EPLACA DZQ077, SEGUN RESOLUCION NO. 039-2023 DE MARZO 29 DE 2023.	ALVAREZ ARDILA EXPEDITO	100%
RESOLUCION No. 048		533.000,00	CD 23-00202, PARA SUMINISTRO DE UNA BATERIA MAC127 1150MC PARA LA AMBULANCIA DE PLACA OHK627 PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SEGUN RESOLUCION NO. 048 DE ABRIL 17 DE 2023.	ROMERO SARMIENTO LUZ DARY	100%
RESOLUCION No. 053		59.800,00	CD 23-00209, PARA ARREGLO DE EMPAQUE DE ALTA PRESIÓN, PEGANTE Y POSTURA PARA LA AMBULANCIA DE PLACA OSA 962 Y ENVÍO DE FACTURAS CÁPITA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SEGUN RESOLUCION NO. 053 DE ABRIL 28 DE 2023.	OLIVEROS GALVIS ALBEIRO	100%
RESOLUCION No. 093		40.000,00	CD 23-00367, PARA REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MONTAJES DE LLANTAS PARA LA AMBULANCIAS DIMAX DE PLACA OSA962 Y LA AMBULANCIA OHK 627 PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA Y EL ENVÍO DE FACTURAS SANITAS CÁPITA Y FAMILISANAR EVENTO CON DESTINO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SEGUN RESOLUCIONH NO. 093 DE JULIO 17 DE 2023.	OLIVEROS GALVIS ALBEIRO	100%
RESOLUCION No. 096		225.000,00	CD 23-00372, PARA REEMBOLSO POR CONCEPTO DE ARREGLO DE CHAPA Y AJUSTE DE PUERTA DE LA AMBULANCIA TOYOTA DE PLACA OHK627, SEGUN RESOLUCION NO. 096 DE JULIO 25 DE 2023.	ALVAREZ ARDILA EXPEDITO	100%
RESOLUCION		3.800.000,00	CD 23-00376, PARA COMPRA DE 4 LLANTAS 245-75 RIN 16, SEGUN RESOLUCION NO. 100 DE JULIO 26 DE 2023.	CLINICA DE LLANTAS Y RINES LTDA	100%



ON No. 100				
RESOLUCI ON No. 148 DE	289.599,68	CD 23-00466, PARA REEMBOLSO POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA POR CONCEPTO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA AMBULANCIA DE PLACA OK2210 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SEGUN RESOLUCION NO. 148 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2023.	ALVAREZ ARDILA EXPEDITO	100%
RESOLUCI ON No. 220	570.000,00	CD 23-00629, PARA ADQUICISION DE BATERIA MAC 27 14150MC PARA AMBULANCIA PLACA OK2210 PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SEGUN RESOLUCION NO. 220 DE DICIEMBRE 20 DE 2023.	ROMERO SARMIENTO LUZ DARY	100%
RESOLUCI ON No.225	168.200,00	CD 23-00633, PARA REEMBOLSO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE Y PEAJES DE LA AMBULANCIA DE PLACA MYT674, SEGUN RESOLUCION NO.225 DE DICIEMBRE 22 DE 2023.	JAIMES TRILLOS MARTHA CECILIA	100%

**CAUSA:**

Se evidenció que el recurso financiero no se destinó para Mantenimiento Hospitalario, tal como lo señala la norma.

**EFECTO:**

Control inadecuado de los recursos del rubro de mantenimiento hospitalario de ese Centro de Salud de Villanueva, por no aplicar la normatividad legal vigente. Por lo anterior se configura una observación Administrativa

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

**Administración Actual**

*Según lo estipulado "La E.S.E debe garantizar durante toda la vigencia, la apropiación de mínimo el 5% del Presupuesto de ingresos a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, en cumplimiento del Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995, Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 2.5.3.8.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 o norma que lo modifique, adicione o sustituya"*

Con respecto a las erogaciones por compra de repuestos para el parque automotor, la entidad aplico el manual presupuestal vigente como se demuestra a continuación

**CÓDIGO:** \_\_.2.02.02.008 **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

**Servicios de mantenimiento: Mantenimiento Hospitalario:** se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la E.S.E.; incluyendo los repuestos, llantas, actualizaciones y accesorios de los activos (infraestructura y planta física, vehículos, equipos de comunicaciones, equipos de cómputo, software, muebles y enseres, plantas y puntos de impresión, etc.) que se requieran para tal fin; igualmente incluye erogaciones para el mantenimiento de inmuebles que ocupe la E.S.E., repuestos para arreglos de equipos y elementos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, muebles y bienes de la institución incluyendo los materiales eléctricos y de construcción.



Se puede constatar que los gastos SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR son cancelados por el rubro de

2.4.5.02.08.02 Servicio Mantenimiento y operación ambulancias

Como lo indica el presupuesto aprobado para la vigencia 2024

2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
2.4.5.02.08.01	Servicio Mantenimiento
2.4.5.02.08.02	Servicio Mantenimiento y operación ambulancias

Por lo que respetuosamente solicitamos sea levantada la observación administrativa de auditoría No 6.

**Administración Saliente**

*En respuesta a esta observación se acepta y se solicita a la E.S.E. que sea ajustado al presupuesto de acuerdo a la necesidad y poder disponer de recursos para la operación del parque automotor según la actual norma presupuestal.*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la réplica presentada por la ESE CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, donde sus argumentos son suficientes para **DESVIRTUALIZAR** la observación administrativa, especificando en sus argumento y anexos el rubro por el cual se cancelaron estos contratos de servicio y mantenimiento y operación ambulancias como se muestra a continuación

2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
2.4.5.02.08.01	Servicio Mantenimiento
2.4.5.02.08.02	Servicio Mantenimiento y operación ambulancias

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07  
DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN.**

**CRITERIO:**

Artículo 124 de la constitución política

Sentencia C-338 de 2006. M.P. Clara Inés Vargas Hernández. En esta providencia la Corte declaró la constitucionalidad de varias normas que consagraban la posibilidad de ejercer la acción de repetición cuando el detrimento patrimonial del Estado por una conducta de uno de sus agentes hubiera resultado como consecuencia de una conciliación o cualquier otra forma de solución de un conflicto permitida por la ley).

Artículo 26 del Decreto 1716 de mayo 14 de 2009, y con el importante acompañamiento de la oficina de control interno o quien haga sus veces.  
Artículo 3,4 y 8 de la Ley 678 del 2001.

**CONDICION:**



Dentro de los términos de ley, el Comité de Conciliación de la ESE Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, Santander, debe evaluar el caso de la conciliación con la Sra. **FLOR ANGELA CARREÑO OLIVEROS**, instauró un Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho ante el Juzgado Tercero Administrativo de San Gil, el cual, profirió, bajo el Radicado No 686793333003-2018-00191-00, Sentencia de Primera Instancia de fecha dos (02) de septiembre de 2022, por la cual declaran la nulidad parcial del acto administrativo y se condena a reconocer y pagar ciertas prestaciones a título de restablecimiento del Derecho y ratificada Tribunal Administrativo de Santander en el Radicado 686793333003-201800191-01 de fecha veintidós (22) de agosto de 2023, correspondiente al reconocimiento y pago de un fallo a favor de, por concepto del Proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió un Acta del Comité de Conciliaciones de la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander, de fecha veinte (20) de enero de 2023, en la cual se tomó la determinación de llegar un Acuerdo Transaccional, de pagar la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000,00)**, y a su vez, el reconocimiento del tema pensional.

Descripción	Presupuesto Inicial (\$)	Adiciones (\$)	Créditos (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Total, Compromisos (\$)	Total, Pagos (\$)
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.000.000,00	29.000.000,00	5.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00

**CAUSA:**

La reparación directa por fallas en el pago de las prestaciones sociales, por lo que se debe reconocer por daños y perjuicios al causar lesiones personales a **FLOR ANGELA CARREÑO OLIVEROS**.

**EFECTO:**

causación de detrimento público, sin acción a recupera los recursos, por lo anterior se configura una observación un alcance administrativo, para inclusión en el plan de mejoramiento

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

*Efectivamente la institución hospitalaria pudo llegar a un acuerdo transaccional con la Sra. **FLOR ANGELA CARREÑO OLIVEROS** en relación al proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Radicado 2018-00191-00, logrando fijar el monto a pagar en la cuantía de **\$35.000.000***

*Dicho pago lo materializó la entidad el día **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023**, comprendiéndose institucionalmente la obligación de analizar la instauración de la respectiva Acción de Repetición. Dicha anotación fue debidamente consignada en el Acta de Empalme a fin de que la nueva Gerencia de trámite a dicho análisis.*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Revisados los argumentos expuestos, la entidad auditada acepta la observación administrativa, por lo anterior el equipo auditor **CONFIRMA** el Hallazgo Administrativo, el cual debe de incluirse en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

**RELACIÓN DE OBSERVACIONES PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Sin Observaciones

*X* (19)



## RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTO DAÑO FISCAL No. 08  
NO SE PUBLICAN LOS INFORMES DE EJECUCION QUE PERMITA DAR  
TRANSPARENCIA Y PUBLIDAD A LA GESTION CONTRACTUAL EN SECOP.**

### DESVIRTUADO EL PRESUNTO DAÑO FISCAL

#### CRITERIO:

Señala la Resolución 5185 de 2013, del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, en su **Artículo 4°. Principios que rigen la actividad contractual.** En desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3° de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Cpac, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta el principio de planeación. **artículo 14. publicación.** *Las Empresas Sociales del Estado están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el Secop". (negrita y subrayado fuera de texto)*

La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, por medio de la cual se adoptó el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra que la publicidad de los actos de la administración tiene que ver con el Estado Social Derecho, ya que a la comunidad le asiste el interés de conocer las decisiones que profieren las autoridades en desarrollo de su función pública, y se debe recordar que aquél está sustentado en el principio de publicidad, lo que implica que las decisiones y actuaciones de sus órganos y autoridades, se deben poner en conocimiento de todos los asociados.

#### CONDICIÓN:

Revisado los contratos de la muestra contractual aportada en SECOP II y la plataforma SIA OBSERVA por la ESE Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, Santander en el contrato 152-2023 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA EN SALUD CAPS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER", se puede observar que se publican los estudios previos, minuta contractual, CDP, RP, pólizas, designación del supervisor, pagos y actas más sin embargo no existe información relevante para lograr cumplir principios de publicidad y transparencia lo que implica que las decisiones y actuaciones de sus órganos y autoridades, se deben poner en conocimiento de todos los asociados, teniendo en cuenta que no se evidencian los entregables finales de los diseños producto de la consultoría.

De igual manera en el informe del contratista, supervisor e interventor no se evidencia el diseño de red de gas, el cual es parte del alcance del objeto del contrato.



DISEÑO RED DE GAS	<p>El diseño de la red de gas natural debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantas generales de la red de gas interna.</li> <li>• Cálculo de rejillas de ventilación en cuartos con equipos de gas.</li> <li>• Cálculo de ductos de desfogue de equipos (si se requiere)</li> <li>• Memorias de cálculo</li> <li>• Especificaciones de materiales.</li> </ul>
-------------------	---

Así las cosas, en los medios establecidos como SECOP II y SIA OBSERVA, no se encuentra información como los informes de ejecución de las actividades contractuales presentados por el contratista que le permitan a los ciudadanos conocer que se contrató y si se ejecutó de acuerdo a lo pactado, es importante cargar en dichas plataformas los informes de contratista con registro fotográfico de las actividades ejecutadas que dan fe que las actividades fueron ejecutadas.

**CAUSA:**

Falta de publicación esencial de la ejecución de los contratos.

**EFFECTO:**

Imposibilidad de verificar la ejecución del contrato.

Por lo anterior se configura una observación administrativa para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

Se configura una Observación Administrativa con presunto daño fiscal por valor de cincuenta y siete millones de pesos (\$57.000.000).

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
JULIETH TATIANA SALAZAR FONTECHA - Gerente	X				
KEIDY KATHERINE MORALES GOMEZ - Supervisora				X	
LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ - Contratista				X	
FERNANDO ALVAREZ AGUDELO - Interventor				X	
Cuantía:	Cincuenta y siete millones de pesos (\$57.000.000)				

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Pena F: Fiscal

S: Sancionatorio

**RESPUESTA DELSUJETO DE CONTROL**

La observación No 08 se relaciona con la falta de publicación de los informes de ejecución de actividades y soportes del **CONTRATO DE CONSULTORIA No 152-2023** suscrito con **LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ** para el desarrollo del objeto **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD - CAPS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER** y cuyo valor ascendió a la cuantía de **\$57.000.000.**

En primer lugar, es importante contextualizar al ente de control respecto de la importancia de dicha **CONSULTORIA**, mencionando que efectivamente en la **VIGENCIA 2023** la **E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda** con **recursos propios** ejecutó una consultoría para la elaboración de estudios y diseños para la construcción de un centro de atención prioritaria en salud – **CAPS**, esto teniendo en cuenta las gestiones que en su momento fueron realizadas en el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** quienes direccionaron



la posibilidad de disponer de los recursos para la construcción del CAPS siempre que la entidad allegara los estudios y diseños.

Por tal motivo, se suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORIA No 152-2023** con **LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ**, el cual fue ejecutado a cabalidad, permitiendo en la presente vigencia 2024 y al culminar mi gestión como GERENTE de la entidad hacer entrega de dichos ESTUDIOS Y DISEÑOS a la administración municipal actual para que dentro del plan de desarrollo de dicha administración quedara incluido la ejecución de este proyecto.

Se hizo entrega FORMAL Y MATERIAL (FISICA) de los ESTUDIOS Y DISEÑOS para el CAPS tanto al Señor alcalde Municipal como a la Gerencia de la institución de **DOS (02) AZs** que contenían:

• **ESTUDIO TOPOGRÁFICO.**

Se entrega el estudio topográfico así:

- Plano 01- Proyecto Georeferenciación Lote 2- Matricula 302-19286

• **ARQUITECTURA.**

Se entrega informe arquitectónico en un total de 08 folios junto a los siguientes planos:

- PLANO A101-LOCALIZACIÓN GENERAL
- PLANO A102-PLANTAS ARQUITECTONICAS
- PLANO A103-PLANTA NIVEL 1-DIMENSIONADA Y CORTE TRANSVERSAL
- PLANO A104-FACHADA NORTE, SUR, ESTE Y OESTE DEL PROYECTO.

• **DISEÑO ESTRUCTURAL**

Se entrega memorial de responsabilidad del profesional diseño estructural, junto con la matrícula profesional. Así mismo se entrega el Análisis y diseño estructural centro de atención prioritaria en salud-Caps. Para la E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, Santander en un total de 174 folios.

Se entregan los siguientes planos:

- Plano General E00
- Plano E01 de la PLANTA DE CIMENTACIÓN DESPIECE VIGAS DE AMARRE DETALLADO ESTRUCTURAL.
- Plano E02 de DESPIECE DE COLUMNAS
- Plano E03 ALZADOS ESTRUCTURALES DESPIECE MUROS DE CONTENCIÓN DETALLADO ESTRUCTURAL.
- Plano E04 PLANTAS ESTRUCTURALES DETALLADO ESTRUCTURAL.
- Plano E05 DESPIECE DE VIGAS
- Plano E06 DESPIECE DE VIGAS
- Plano E07 DESPIECE DE VIGAS, DESPIECE DE COLUMNAS AUDITORIO, DETALLADO DE CUBIERTA AUDITORIO.

• **ESTUDIO GEOTECNICO**

Se realiza la entrega del estudio geotécnico y de suelos (Según la norma NSR-10) No 3078 en un total de 54 folios.

• **DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS**

Se realiza la entrega de las memorias de cálculo y diseño de la red hidráulica de consumo agua fría en un total de 20 folios. Con los siguientes planos:

- Plano H01-PLANTA PISO 1 E ISOMETRICO GENERAL
- Plano H02- DETALLE TAQUES Y SISTEMA DE BOMBEO
- Plano H03- DETALLES CONSTRUCTIVOS GENERALES

• **DISEÑO DE REDES SANITARIAS.**

Se realiza la entrega de las memorias de cálculo y diseño de la red interna sanitaria y pluvial en un total de 30 folios. Con los siguientes planos.



- Plano S01-PLANTA GENERAL Y PISO 1 SANITARIO
- Plano S02-PLANTA CUBIERTA Y PISO 1 PLUVIAL
- ✓ Plano S03-PERFILES ALCANTARILLADO
- ✓ Plano S04- DETALLES INSTALACIONES DOMICILIARIAS
- ✓ Plano S05-DETALLE POZO DE INSPECCIÓN 0.8 M

• **DISEÑO DE REDES ELECTRICAS**

- Se entrega el diseño de redes eléctricas en un total de 110 folios.
- Las especificaciones técnicas de las instalaciones eléctricas en un total de 115 folios

Con los siguientes planos relacionados:

- Plano No 01 SISTEMA DE TOMACORRIENTES NORMALES DEL CENTRO DE SALUD VILLANUEVA
- Plano No 02 SISTEMA DE TOMACORRIENTES REGULADOS Y AIRES ACÓNDICIONADOS DEL CENTRO SALUD CAMILO RUEDA.
- Plano No 03 SISTEMA DE ILUMINACIÓN GENERAL DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA
- Plano No 04 SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA.
- Plano No 05 SISTEMA DE APANTALLAMIENTO 1 DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA
- Plano No 06 SISTEMA DE APANTALLAMIENTO 2 DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA
- Plano No 07 SISTEMA DE APANTALLAMIENTO 4 DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA.
- Plano No 08 MALLA DE PUESTO A TIERRA DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA
- Plano No 09 ACOMETIDAS INTERNAS DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA.
- Plano No 10 ACOMETIDA PRINCIPAL DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA
- Plano No 11 DIAGRAMA UNIFILAR DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA
- Plano No 12 CUADROS DE CARGA Y CÁRCAMO DEL CENTRO SALUD VILLANUEVA.

• **PRESUPUESTO**

Se entrega el presupuesto en un total de 12 folios

• **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Se entrega el análisis de precios unitarios en un total de 164 folios.

• **DESGLOSE DE AIU**

Se entrega el desglose de AIU en 02 folios.

• **MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA**

Se entrega las memorias de las cantidades de obra en un total de 29 folios.

• **PROGRAMACIÓN DE OBRA**

Se entrega la programación de la obra en un total de 32 folios.

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se entregan las especificaciones técnicas en un total de 32 folios.

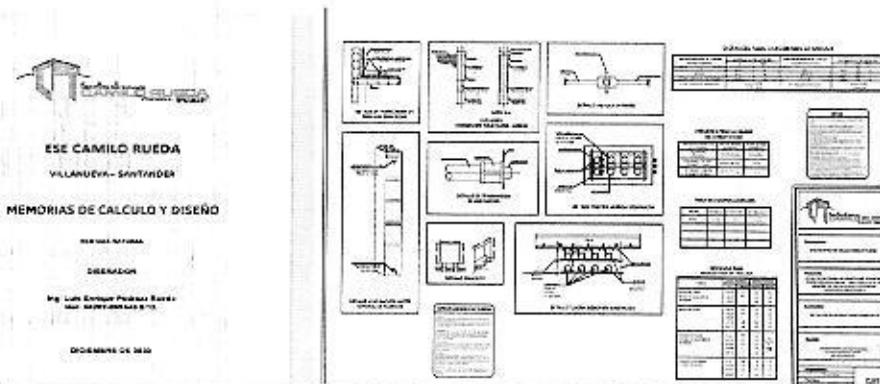
Según lo anterior, se hizo entrega por parte del contratista de Dos (02) AZs con un total de **784 Folios y 32 planos e igualmente TODO el contenido en medio magnético en un (CD)**, resaltando que los documentos originales reposan en el archivo de la entidad hospitalaria.

Los documentos en medio digital entregados fueron **( EN 1 CD )** :



Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC 32
TOPOGRAFIA			Carpeta de archivos	2024-02-25 9:47 PM	
MEMORIAS			Carpeta de archivos	2024-02-25 9:47 PM	
ESTUDIO DE SUELOS			Carpeta de archivos	2024-02-25 9:47 PM	
ESTRUCTURA			Carpeta de archivos	2024-02-25 9:47 PM	
ELECTRICO			Carpeta de archivos	2024-02-25 9:47 PM	
ARQUITECTURA			Carpeta de archivos	2024-02-25 9:47 PM	
PTO INTERVENCIÓN.pdf	422,280	358,577	Microsoft Edge PDF Document	2023-12-17 5:29 PM	79071414
PROGRAMACIÓN.pdf	603,852	561,660	Microsoft Edge PDF Document	2023-12-18 7:17 PM	6AED3131
PRESUPUESTO.pdf	540,657	507,576	Microsoft Edge PDF Document	2023-12-18 7:16 PM	2CF28A2C
MEMORIAS DE CÁLCULOS DE OBRA.pdf	1,108,809	544,663	Microsoft Edge PDF Document	2023-12-18 7:17 PM	830A6623
LISTADO DE MATERIALES.pdf	451,227	422,348	Microsoft Edge PDF Document	2023-12-18 7:21 PM	78093974
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	724,520	283,445	Microsoft Edge PDF Document	2023-12-18 7:11 PM	524C97ED
DESGLOSE PAA.pdf	442,602	414,545	Microsoft Edge PDF Document	2023-12-17 3:10 PM	D4160A75
APAS.pdf	1,381,586	1,227,516	Microsoft Edge PDF Document	2023-12-18 7:19 PM	FF655561

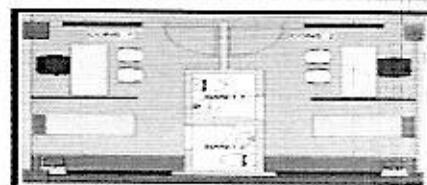
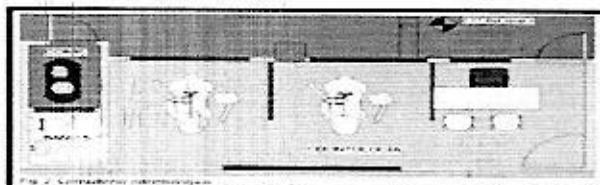
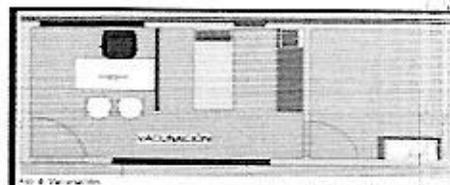
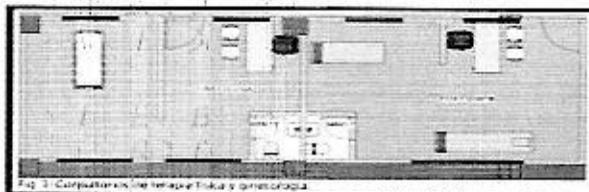
La consultoría realizada incluyó el **DISEÑO DE LA RED DE GAS**, el cual podrá evidenciar por el **ENTE DE CONTROL** en los archivos adjuntos (Ver en Carpeta denominada **REDES HYS**), y en el siguiente pantallazo:



Respetuosamente exponemos al ente de control que no podría predicarse un daño fiscal respecto del **CONTRATO DE CONSULTORIA No 152-2023** suscrito con **LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ** para el desarrollo del objeto **CONSULTORIA**

**PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD - CAPS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER** y cuyo valor ascendió a la cuantía de **\$57.000.000**, por cuanto es claro que dicho contrato **SE EJECUTÓ** de conformidad con las necesidades institucionales y según los **ESTUDIOS Y DISEÑOS** requeridos para el dicho proyecto de importancia. Se evidencia que los insumos, esto es, los **ESTUDIOS Y DISEÑOS FUERON ENTREGADOS A LA E.S.E.**

Para el caso particular no podría predicarse una **pérdida de recursos**, ya que se repite los productos (**ESTUDIOS Y DISEÑOS**) fueron recibidos por la entidad y radicado el proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social. El fenómeno del daño patrimonial al Estado ostenta un carácter estrictamente pecuniario o económico consistente en la **pérdida de recursos**, repitiéndose que en el caso particular la **CONSULTORIA** se ejecutó.





Se predica por el ente de control un posible daño fiscal ascendiente a la suma de \$57.000.000 correspondiente al 100% del valor ejecutado del contrato, reiterándose que en el caso concreto dicha situación **NO PUEDE** configurar daño fiscal ya que no hubo pérdida de recursos sino una ejecución contractual a cabalidad, debiendo si aceptar la falencia en no haberse publicado todo el soporte de ejecución contractual en las plataformas (SIA OBSERVA Y SECOP II).

De manera respetuosa concluimos ante el ente de control

**A. El CONTRATO DE CONSULTORIA No 152-2023 suscrito con LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ para el desarrollo del objeto CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD - CAPS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER y cuyo valor ascendió a la cuantía de \$57.000.000, fue efectivamente EJECUTADO y entregados los ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

**B. Me permito anexar en medio digital los soportes de ejecución correspondientes, así:**

↑ CAPS CAMILO RUEDA.rar\CAPS CAMILO RUEDA - archivo RAR, tamaño descomprimido 67,592,260 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido
TOPOGRAFIA		
REDES HYS		
ESUDIO DE SUELOS		
ESTRUCTURA		
ELECTRICO		
ARQUITECTURA		
PTO INTERVENTORIA.pdf	422,260	396,577
PROGRAMACION.pdf	603,652	561,880
PRESUPUESTO.pdf	540,657	507,576
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA.pdf	1,108,803	944,663
LISTADO DE MATERIALES.pdf	451,227	422,348
ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	724,528	683,449
DESGLOSE AIU.pdf	442,603	416,585
APUS.pdf	1,381,586	1,027,516

**C. Reposo igualmente informe único de supervisión realizado con ocasión al informe de actividades presentado por el contratista, y por el cual se ratifica el cumplimiento de las actividades, dicho informe avala la entrega de los ESTUDIOS Y DISEÑOS contenidos en las Dos (02) AZs con un total de 784 Folios y 32 planos, entregados**

**D. Se admite la falencia en la falta de publicación completa de los soportes que dan cuenta de la ejecución contractual tanto en la plataforma SIA OBSERVA como en SECOP II, siendo ésta una situación que adoleció al cúmulo de trabajo al finalizar una vigencia, al culminar una gestión y por la dificultad ante el peso de los archivos. Sin embargo, consideramos respetuosamente que dicha situación puede configurar una observación administrativa con la cual la entidad podrá instaurar las correspondientes acciones de mejoramiento.**

Una vez recibido el informe preliminar y al revisar que efectivamente no fueron publicados los soportes se solicitó a la Gerencia actual se realizara la publicación de los mismo (Ante su existencia y conocimiento de los mismos), sin embargo, la respuesta fue negativa, siendo evidente la falta de Colegaje. (Adjunto Solicitud y Contestación).

**DE LA SOLICITUD: Así las cosas, queda probado ante el ente de control la ejecución cabal del CONTRATO DE CONSULTORIA No 152-2023 suscrito con LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ con la entrega de todos los ESTUDIOS Y DISEÑOS, siendo pertinente solicitar respetuosamente a la Contraloría General de Santander se DESVIRTUE la connotación FISCAL de la OBSERVACIÓN No 08 del INFORME**

X (2)



**PRELIMINAR AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No 0106 DE OCTUBRE 23 DE 2024 – E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.**

**Administración Actual**

La E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, ACEPTA, la observación administrativa tipificada por el Ente Control, aclarando que esta Entidad hospitalaria ya establecerá controles con el fin de evitar que vuelvan a presentar las omisiones que generaron el presente hallazgo.

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITADO**

Revisados los argumentos expuestos por la entidad auditada, y el material enviado con la información de los estudios y diseños, se puede observar los entregables que incluye arquitectura, eléctrico, estructura, estudio de suelos, redes de gas, hidráulico y sanitario, topografía, APUS, desglose de AIU, especificaciones técnicas, listado de materiales, memorias de cantidades de obra, presupuesto, programación y presupuesto de interventoría, cumpliendo con las obligaciones del contrato, se **DESVIRTUA** el hallazgo fiscal, sin embargo, la entidad auditada acepta la observación administrativa, por lo anterior el equipo auditor **CONFIRMA** el Hallazgo Administrativo, el cual debe de incluirse en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

<input type="checkbox"/> ARQUITECTURA	2024/02/05 9:47 p. m.	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> ELECTRICO	2024/02/05 9:47 p. m.	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> ESTRUCTURA	2024/02/05 9:47 p. m.	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> ESTUDIO DE SUELOS	2024/02/05 9:47 p. m.	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> REDES HYS	2024/02/05 9:47 p. m.	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> TOPOGRAFIA	2024/02/05 9:47 p. m.	Carpeta de archivos
<input checked="" type="checkbox"/> APUS	2023/12/18 7:19 p. m.	Microsoft Edge P...
<input checked="" type="checkbox"/> DESGLOSE AIU	2023/12/17 5:10 p. m.	Microsoft Edge P...
<input checked="" type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES TECNICAS	2023/12/18 7:11 p. m.	Microsoft Edge P...
<input checked="" type="checkbox"/> LISTADO DE MATERIALES	2023/12/18 7:21 p. m.	Microsoft Edge P...
<input checked="" type="checkbox"/> MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	2023/12/18 7:17 p. m.	Microsoft Edge P...
<input checked="" type="checkbox"/> PRESUPUESTO	2023/12/18 7:16 p. m.	Microsoft Edge P...
<input checked="" type="checkbox"/> PROGRAMACION	2023/12/18 7:17 p. m.	Microsoft Edge P...
<input checked="" type="checkbox"/> PTO INTERVENTORIA	2023/12/17 5:20 p. m.	Microsoft Edge P...

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09**

**NO SE EVIDENCIA INCORPORACIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO**

**CRITERIO:**

La función pública en la Guía para la Prestación del Servicio Área de Almacén define el Ingreso de Bienes al Almacén como: El ingreso o entrada de bienes según su origen, puede producirse por adquisiciones, donaciones, bienes recibidos en comodato, dación en pago, leasing con opción de compra, traslados, recuperaciones, reposiciones, sobrantes, sentencias, traspasos entre entidades, entre otros.

El ingreso material y real de los bienes al Almacén se considera perfeccionado, cuando el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y el funcionario asignado para tal fin, reciben los bienes y se firma el Ingreso de Bienes al Almacén, documento oficial válido como soporte para valorizar y legalizar los registros en el Almacén y efectuar los registros en el área.

La recepción de bienes debe ser realizada por el funcionario responsable del manejo del almacén, por el supervisor y/o interventor del contrato o su delegado debidamente autorizado por él, o por la persona responsable y técnicamente capacitada, en el sitio en donde se haya pactado la entrega según el documento que lo origina.



Señala la Resolución No. 271 de 2021 (diciembre 09 de 2021) "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER" en el ARTÍCULO 9. Lineamientos generales a los que está sometido el supervisor o interventor y sus deberes, numeral 54. Informar a la Entidad el recibo de bienes, para su correspondiente incorporación en el inventario de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER**, marcación y aseguramiento si es el caso.

#### **CONDICIÓN:**

Revisado los contratos de la muestra contractual aportada en la plataforma SIA OBSERVA por la ESE Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, no se evidencia la incorporación de los bienes y suministros al inventario en los siguientes contratos:

**039-2023** Suministro de medicamentos de uso hospitalario según el requerimiento de la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva.

**187-2023** Contrato de compra y adquisición de computadores con licencia, impresoras, ups, sillas, tándem, lavadora secadora, sofá camas, ventiladores, estantes metálicos, cajas de archivo y un carro de paro para la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva.

**038-2023** Suministro de material médico quirúrgico según el requerimiento de la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva.

#### **CAUSA:**

Ineficiencia en la supervisión de los contratos de suministro

#### **EFEECTO:**

Control inadecuado de los recursos.

Por lo anterior se configura una observación administrativa para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

#### **RESPUESTA DEL SUJETO DE AUDITADO**

*En respuesta a esta observación se acepta y se solicita a la E.S.E que actualice el inventario para que sea incluidos los bienes adquiridos en la vigencia 2023.*

#### **Administración Actual**

La E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, ACEPTA, la observación administrativa tipificada por el Ente Control, aclarando que esta Entidad hospitalaria ya establecerá controles con el fin de evitar que vuelvan a presentar las omisiones que generaron el presente hallazgo.

#### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**



Revisados los argumentos expuestos, la entidad auditada acepta la observación administrativa, por lo anterior el equipo auditor **CONFIRMA** el Hallazgo Administrativo, el cual debe de incluirse en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

**CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS**

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO								
	TIPO					Título descriptivo de Hallazgo	Cuantia	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE		17
2	X					APLICA PARCIALMENTE LA POLITICA CONTABLE REFERENTE AL DETERIORO DE CARTERA.		19
3	X					EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP.		21
4	X					FALTA DE GESTION EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MAYOR DE 360 DÍAS DURANTE LAS VIGENCIA 2023		24
5	X					NULA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL RUBRO DE INVERSIÓN <b>DESVIRTUADO</b>		25
6	X					CANCELARON POR EL RUBRO PRESUPUESTAL INFRAESTRUCTURA Y DOTACION MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - <b>DESVIRTUADO</b>		27
7	X					DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN.		30
8	X					NÓ SE PUBLICAN LOS INFORMES DE EJECUCION QUE PERMITA DAR TRANSPARENCIA Y PUBLIDAD A LA GESTION CONTRACTUAL EN SECOP. <b>DESVITRUADO EL PRESUNTO DAÑO FISCAL</b>		32
9	x					NÓ SE EVIDENCIA INCORPORACIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO		38

**CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	7	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	



Sancionatorios	-	
----------------	---	--

## ANEXO 2

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término cuatro (4) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. **Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.** b. **En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: [oardila@contraloriasantander.gov.co](mailto:oardila@contraloriasantander.gov.co) ) a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

## ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
008704005182	ESE CAMILO TORRES DE VILLANUEVA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DURANTE LA VIGENCIA 2021 Y 2022 LA E.S.E. DE VILLANUEVA NO ENTREGÓ LA DOTACIÓN A SUS FUNCIONARIOS EN LAS FECHAS	A. EFECTUAR EL DEBIDO CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN EN LOS TERMINOS DE LEY. B. EFECTUAR LA ENTREGA FISICA DE LA DOTACION EN LAS	Cualificable	Aportaron evidencias del pago de la dotación

*[Handwritten signature]*



			ESTIPULADAS EPOR LA LEY	FECHAS ESTIPULADAS LEGALMENTE.		
008704005182	ESE CAMILO TORRES DE VILLANUEVA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO ES PROPORCIONAL EL INCREMENTO DE COSTOS Y GASTOS CON RESPECTO AL DE LOS INGRESOS	A. REALIZAR UNA DEBIDA PLANEACIÓN DE LOS COSTOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD QUE SEAN COHERENTES CON LOS INGRESOS. B. EVALUAR PERIODICAMENTE TANTO LOS INGRESOS COMO LOS GASTOS INSTITUCIONALES A FIN DE EFECTUAR LA TOMA DE DECISIONES.	Cualificable	ACTAS DE COMITÉ DE SOSTENIMIENTO CONTABLE
008704005182	ESE CAMILO TORRES DE VILLANUEVA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE PLANIFICACION EN LAS COMPRAS DE MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO.	A. EFECTUAR EL ACTO CONTRACTUAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR EL TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA INSTITUCION. B. EVITAR LA SUSCRIPCION DE ADICIONES AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.	Cualificable	CONTRATO SUSCRITO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
008704005182	ESE CAMILO TORRES DE VILLANUEVA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE PLANEACION EN LA ADICION DEL CONTRATO NUMERO 041 DEL 2021.	A. GARANTIZAR UNA DEBIDA SUPERVISION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, EVALUANDO LA REAL NECESIDAD DE UN ADICION.	Cualificable	CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA SUSCRITO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLOGICO / ACTAS DE SUPERVISION.
008704005182	ESE CAMILO TORRES DE VILLANUEVA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE DILIGENCIA Y SUPERVISION AL REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE LA CONTRATACION, ADEMAS FALTÓ REFLEJAR DOCUMENTOS IMPORTANTES COMO LA ACTAS DE TERMINACION Y LIQUIDACION EN LAS PLATAFORMAS DE ESTE ENTE DE CONTROL.	A. RENDIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITA LA PLATAFORMA SIA OBSERVA RESPECTO DE LOS CONTRATOS.	Cualificable	ANEXARON EVIDENCIAS

**ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS**

<b>E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA</b> NIT. 804.005.182-1 <b>Estado de Situación Financiera</b> 31 de diciembre de 2023 vs 31 de diciembre de 2022 (Valores expresados en pesos colombianos)					
<b>VIGENCIA</b>	<b>2.023</b>	<b>2.022</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>VARIACION %</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>



<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Corriente</b>					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	171.215.413	360.457.195	-189.241.782	-53%	8%
Inversiones de Administración de Liquidez	7.892.658	5.572.658	2.320.000	42%	0%
Cuentas por Cobrar	233.516.550	285.270.891	-51.754.341	-18%	10%
Inventarios	43.351.071	23.439.498	19.911.573	85%	2%
Otros Activos	0	0	0	0%	0%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>455.975.692</b>	<b>674.740.242</b>	<b>-218.764.550</b>	<b>-32%</b>	<b>20%</b>
Cuentas por Cobrar	42.887.903	260.043.489	-217.155.586	-84%	2%
Inversiones de Administración de Liquidez	0	0	0	0%	0%
Propiedades, Planta y equipo	1.715.509.711	1.474.506.900	241.002.811	16%	76%
Otros Activos	42.898.662	19.898.662	23.000.000	116%	2%
<b>Total Activo No corriente</b>	<b>1.801.296.276</b>	<b>1.754.449.051</b>	<b>46.847.225</b>	<b>3%</b>	<b>80%</b>
<b>Total Activo</b>	<b>2.257.271.968</b>	<b>2.429.189.293</b>	<b>-171.917.325</b>	<b>-7%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo Corriente</b>					
Cuentas por Pagar	24.497.729	129.778.160	-105.280.431	-81%	100%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>24.497.729</b>	<b>129.778.160</b>	<b>-105.280.431</b>	<b>-81%</b>	<b>100%</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>					
<b>Total, Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>Total, Pasivo</b>	<b>24.497.729</b>	<b>129.778.160</b>	<b>-105.280.431</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital Social	2.232.774.239	2.299.411.133	-66.636.894	-3%	
<b>Total, Patrimonio</b>	<b>2.232.774.239</b>	<b>2.299.411.133</b>	<b>-66.636.894</b>	<b>-3%</b>	
<b>Total, Pasivo más Patrimonio</b>	<b>2.257.271.968</b>	<b>2.429.189.293</b>	<b>-171.917.325</b>	<b>-7%</b>	

Fuente: SIA Contraloría

<b>E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA</b> <b>NIT. 804.005.182</b> <b>Estado de Resultado Integral</b> <b>31 de diciembre de 2023 vs 31 de diciembre de 2022</b> (Valores expresados en pesos colombianos)				
VIGENCIA	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Ingresos de Actividades Ordinarias	2.329.374.075	1.913.478.411	415.895.664	22%
Devoluciones, Descuentos y Rebajas	0	0	0	0%
Costo de Ventas	-1.684.003.268	-1.465.850.379	-218.152.889	15%
<b>Utilidad Bruto en Ventas</b>	<b>645.370.807</b>	<b>447.628.032</b>	<b>197.742.775</b>	<b>44%</b>
Gastos de Administración	-915.977.674	-651.854.943	-264.122.731	41%
Gastos de Depreciación, Provisiones y Deterioro	-104.108.115	-219.224.963	115.116.848	-53%
Gastos financieros	-10.334.286	-940.815	-9.393.471	998%
Otros Gastos	-35.000.000	-677	-34.999.323	5169767%
Ingreso por Reversión de Deterioro de Valor	50.220.924	202.186.406	-151.967.482	-75%
Ingresos Financieros	10.652	180.673	-170.021	-94%
Subvenciones	513.025.321	280.265.005	232.760.316	83%
Otros Ingresos	18.615.296	818	18.614.478	2275609%
<b>Ganancia del Ejercicio</b>	<b>161.822.925</b>	<b>58.241.536</b>	<b>103.581.389</b>	<b>178%</b>
<b>Utilidad en el Resultado Integral del Periodo</b>	<b>161.822.925</b>	<b>58.241.536</b>	<b>103.581.389</b>	<b>178%</b>

Fuente: SIA Contraloría

Handwritten signature and initials.



**ANEXO 5 PRESUPUESTO**

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2022	Valor año actual 2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	Explicación analítica inicial
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.415.588.819,60	3.076.060.778,77	660.471.959,17	27%	3.076.060.778,77	100%
PRESUPUESTO RECAUDADO	2.452.654.220,19	2.887.317.562,09	434.663.341,90	18%	2.887.317.562,09	94%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.908.722.525,20	2.357.826.786,21	449.104.261,01	24%	2.357.826.786,21	77%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.691.198.785,00	2.116.036.170,76	424.837.386	25%	2.116.036.170,76	73%
Régimen subsidiado	1.363.258.365,00	1.633.632.416,00	270.374.051	20%	1.633.632.416,00	57%
Régimen Contributivo	118.237.943,00	152.866.430,57	34.628.488	29%	152.866.430,57	5%
Ecat Soat	4.644.097,00	9.766.812,58	-113.083.749	0,27%	9.766.812,58	0,34%
Plan de Intervenciones colectivas Pic	122.850.562,00	115.376.118,00	-7.474.444	-6%	115.376.118,00	5%
Otras ventas de servicios de salud	15.506.905,00	20.943.353,00	5.436.448	35%	20.943.353,00	1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.523.740,20	241.790.615,45	24.266.875	11%	241.790.615,45	8%
RECURSOS DE CAPITAL	206.499.896,99	239.488.933,88	32.989.037	16%	239.488.933,88	8%
RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	206.319.223,88	239.397.482,44	33.078.259	16%	239.397.482,44	8%
DISPONIBILIDAD INICIAL	337.431.798,00	290.001.842,00	-47.429.956	-14%	290.001.842,00	10%
<b>GASTOS</b>						
PRESUPUESTO DE GASTOS	2.415.588.819,59	3.076.060.778,77	660.471.959	27%	3.076.060.778,77	100%
<b>Total Compromisos</b>	<b>2.221.950.927,11</b>	<b>2.740.875.060,24</b>	<b>518.924.133</b>	<b>23%</b>	<b>2.740.875.060,24</b>	<b>89%</b>
FUNCIONAMIENTO	688.572.227,75	890.145.541,08	201.573.313	29%	890.145.541,08	32%
GASTOS DE PERSONAL	142.067.682,00	168.202.677,00	26.134.995	18%	168.202.677,00	19%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	544.431.654,75	685.335.542,08	140.903.887	26%	685.335.542,08	25%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.000.000,00	35.000.000,00	34.000.000	3400%	35.000.000,00	1%
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.072.891,00	1.607.322,00	-465.569	-22%	1.607.322,00	0,06%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.533.378.699,36	1.850.729.519,16	317.350.820	21%	1.850.729.519,16	68%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.414.892.738,36	1.657.294.368,16	242.401.630	17%	1.657.294.368,16	60%